



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 07.03.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000205

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		2.951,41-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	2.381,41	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1.320,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	840103	Mobiliarios		750,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730205	Espectáculos Culturales y Sociales		2.966,50-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)	1.440,00	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	2.476,50	
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	840103	Mobiliarios		750,00-
ZV05F050 - Administración Zonal Valle los Chillos	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	840104	Maquinarias y Equipos		200,00-
<b>TOTAL</b>					<b>7.617,91</b>	<b>7.617,91-</b>

**SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO**



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** ZONA VALLE DE LOS CHILLOS

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 07.03.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000205

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO SAYN Y SIPS

**EXPEDIENTE No** 0400000134

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: LUZ VICTORIA SILVA APOLO	 Firmado electrónicamente por: FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CALDERON	 Firmado electrónicamente por: RENE GEORGE ROMERO CHUCHUCA
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	LUZ SILVA	JAVIER ESPINOSA	GEORGE ROMERO
<b>FECHA:</b>	07.03.2023	07.03.2023	07.03.2023

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0246-O**

**Quito, D.M., 03 de marzo de 2023**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD - ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

Señor Máster En Salud Pública  
Hernán Francisco Viteri Torres  
**Secretario de Salud - FD 3**  
**SECRETARÍA DE SALUD**

Señora  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
**Administradora Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS**

Señor Ingeniero  
Carlos David Moya Cepeda  
**Director Metropolitano Financiero (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0436-OF de 28 de febrero de 2023, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-028, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que, la Secretaría de Salud conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.77% del monto total del proyecto "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y el 1.85% del monto total del proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD". En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0246-O**

**Quito, D.M., 03 de marzo de 2023**

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2023-0436-OF

Anexos:

- 2. Informe\_técnico\_de\_solicitud\_de\_trasposos\_de\_credito\_006 -Salud.docx
- 10. Cédula Presupuestaria 02-2023.XLSX
- 9. gaddmq-azvch-urh-2023-031-m - certificaicón de Talento Humano.pdf
- 8. GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-159-M - Solicitud Inicial.pdf
- 7. Informe Planificación-signed.pdf
- 6. Informe Financiero Traspaso - 006-signed.pdf
- 5. informe\_traspaso\_no\_001\_sayn\_&\_sips\_-\_jzs2023\_(v2)-signed-signed.pdf
- 4. Matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_creditoSALUD -AZVCH-signed-signed.pdf
- 3. Matriz\_de\_afectacion\_de\_trasposos\_de\_creditoSALUD -AZVCH.xlsx
- 2. \_informe\_tÉcnico\_de\_solicitud\_de\_trasposos\_de\_credito\_006 28022022-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2023-028 - SECRETARIA SALUD - AZVCH-signed.pdf

Copia:

Señora Especialista  
Alejandra Gabriela Vargas Villareal  
**Directora Metropolitana  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA  
EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez	sg	SGP-DMPD	2023-03-02	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2023-03-03	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

## ADMINISTRACIONES ZONALES

<b>AZVCH-INF-2023</b>	Nro. 006
-----------------------	----------

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

**1.1 Dependencia:** Administración Zonal Los Chillos.

### 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

### 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 283 El sistema económico es social y solidario.
- Constitución de la República Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256; Traspasos y 257; Prohibiciones, 271; Traspasos de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 107, presupuestos prorrogados.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, por el Concejo Metropolitano de Quito que reforma la Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 9 de diciembre de 2021.
- Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023”.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

#### 4. ANTECEDENTES

El 14 de febrero de 2023, mediante memorando Nro. *GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-159-M*, el Psic. Fausto Antonio Costales Duque, Director de Gestión Participativa (E), indica que: *“...con el objetivo de cubrir la presente necesidad, me permito solicitar a usted, muy comedidamente, se AUTORICE a quien corresponda realizar el proceso de los traspasos de crédito requeridos, para los proyectos de “Seguridad Alimentaria y Nutrición” y “Sistema Integral de Promoción de la Salud”, y así desarrollar las actividades propuestas en el POA 2023, en concordancia con las directrices de la Secretaría Metropolitana de Salud, y las necesidades presentes en territorio.”*

Mediante Informe para traspasos Nro. 001, El MVZ. *Alejandro Paredes Jefe Zonal de Salud (S)*, concluye: *“es necesario realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la salud e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Los Chillos.”*

Mediante memorando Nro. *GADDMQ-AZVCH-URH-2023-031-M*, la Psic. Lizeth Verónica Mármol López, Responsable de recursos Humanos de esta Administración Zonal, certifica *“... la labor a ser desarrollada por un profesional en Nutrición o Ingeniero en Alimentos, grupo ocupacional referencial Servidor Municipal 10, con remuneración de \$1.200, no puede ser ejecutada por el personal de la Administración Los Chillos, o el mismo, en vista de que es insuficiente.”*

*“Se certifica que la labor a ser desarrollada por un profesional en Licenciatura en Educación para la Salud, grupo ocupacional referencial Servidor Municipal 10, con remuneración de \$1.200, no puede ser ejecutada por el personal de la Administración Los Chillos, o el mismo, en vista de que es insuficiente.”*

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Valle de Los Chillos en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. *GADDMQ-SGP-2022-1803-O* de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, en coordinación con la Secretaría de Salud elaboró el Plan Operativo Anual 2023 de los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud; sin embargo, considerando la real necesidad de los mencionados proyectos, se determina que:

En el proyecto SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN:

Para el año 2023 se ha programado realizar actividades con poblaciones de manipuladores de alimentos del comercio autónomo y de mercados municipales, y comunidad en general de las seis parroquias del Valle de Los Chillos, estas actividades están encaminadas a implementar acciones de promoción de hábitos de vida saludable, inocuidad alimentaria y prevención de enfermedades transmitidas por los alimentos y enfermedades crónicas no transmisibles.

En ese sentido, y con la finalidad de cumplir con las actividades previstas en la programación del Plan Operativo Anual 2023, es necesario la conformación del equipo técnico de la Jefatura Zonal de Salud para el desarrollo del proyecto, y contar con la debida movilización para el traslado a los distintos puntos a nivel de la Zonal, para lo cual es de vital importancia realizar los respectivos movimientos presupuestarios entre partidas, conforme al siguiente detalle:

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

- Se requiere realizar traspaso de crédito de la Actividad: "REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES", tarea; "EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS", a la actividad "REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO", tarea RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS), con el fin de disponer de los recursos necesarios para la contratación de un profesional técnico; así como para la contratación de un servicio de camioneta con conductor incluido.
- De igual manera se requiere realizar movimiento presupuestario de la Actividad "ELABORACIÓN DE INFORME DE COORDINACIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS CONSEJOS ZONALES Y DE LA ESTRATEGIA DE ECSD", Tarea; "PARTICIPAR EN MESAS PARROQUIALES INTERSECTORIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN", a la Actividad "REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO", tarea RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS), para contar con los recursos necesarios para la contratación del servicio de camioneta con conductor incluido.

En el proyecto SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:

Para el año 2023 se ha planificado realizar acciones de promoción de hábitos de vida saludable, fomentando salud mental, salud sexual y reproductiva, y previniendo el desarrollo de enfermedades y trastornos mentales, mediante talleres, conversatorios y ferias, cuyos beneficiarios son las poblaciones de Adolescentes, Adultos Mayores, Empleados Municipales, y comunidad en general de las seis parroquias del Valle de Los Chillos.

En ese sentido, y con la finalidad de ejecutar estas actividades en territorio es necesario la conformación del equipo técnico de la Jefatura Zonal de Salud para la ejecución del proyecto, y contar con la debida movilización para el traslado a los distintos puntos de las seis parroquias del Valle de Los Chillos, para lo cual es de vital importancia realizar los respectivos movimientos presupuestarios entre partidas, conforme al siguiente detalle:

- Actividad: EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA:  
  
De la Tarea: "IMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDO PARA PRODUCTOS EDUCOMUNICACIONALES PARA LA POBLACIÓN", se requiere traspasar presupuesto a la tarea "INTERVENCIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA", a fin de contar con recursos para la contratación de un técnico y la contratación de un servicio de camioneta con conductor incluido.
- De la Tarea "ACTUALIZACIÓN DE PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SSYSR Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA", se necesita traspasar recursos a la tarea "INTERVENCIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA", para la contratación de un servicio de camioneta con conductor incluido.

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- De la Tarea “SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN SALUD PARA POBLACIÓN IDENTIFICADA EN ALTO RIESGO”, se necesita traspasar presupuesto a la tarea “INTERVENCIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA”, para la contratación de un servicio de camioneta con conductor incluido.

Los traspasos de crédito, no interfieren en la ejecución de los proyectos citados; es decir que no afecta a la consecución de la meta, ni el desarrollo de actividades y tareas; los traspasos solicitados no afectan en +-20% el monto total del proyecto por lo que no es necesaria la actualización del mismo.

Adicionalmente, las tareas que se quedan sin presupuesto se ejecutarán de manera adecuada y ordenada conforme a lo planificado.

## 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Los proyectos **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN** y **SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD** forman parte del POA 2023 de la Unidad de Salud, mismos que son implementados en Coordinación con la Secretaría de Salud a nivel de territorio del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales están encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de acciones de promoción de salud.

A través del proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición, visitas técnicas e inspecciones para la realización del control sanitario a manipuladores de alimentos en Mercados Municipales y Comercio Autónomo para realizar la recolección de muestras de alimento mismas que son sometidas a un análisis microbiológico con el objetivo de prevenir enfermedades transmitidas por los alimentos y el desarrollo de enfermedades crónicas, para lo cual por medio de la partida 730606 es necesario contar con 1 profesional quien será contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales y por otro lado es necesario la contratación de un servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta a través de la partida 730505, que permitirá la movilización del equipo técnico para que las actividades programadas se cumplan conforme a lo planificado.

A través del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, se busca contratar con la partida 730606 un técnico bajo la modalidad de honorarios profesionales, y así realizar las intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de salud sexual y salud reproductiva, de las seis parroquias del Valle de Los Chillos. Así también es indispensable la contratación de una CAMIONETA DOBLE CABINA CON CONDUCTOR INCLUIDO PARA ACTIVIDADES DE SALUD, por medio de la creación de la partida presupuestaria 730505; este traspaso permitirá la movilización del equipo técnico de la Jefatura Zonal de Salud para el desarrollo de actividades en espacios públicos/municipales y promover hábitos de vida saludables, prevenir el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), trastornos mentales, en las seis parroquias del Valle de Los Chillos.

## 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del



## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

**Secretaría General de**  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730606/4FM402	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$10.680,00	\$10.680,00	\$0,00	\$1.320,00	\$12.000,00	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
G/730505/4FM402	Vehículos (Arrendamiento)	\$12.568,59	\$12.568,59	\$0,00	\$2.381,41	\$14.950,00	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
G/730205/4FM402	Espectáculos Culturales y Sociales	\$2.951,41	\$2.951,41	-\$2.951,41	\$0,00	\$0,00	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
G/840103/4FM402	Mobiliario	\$750,00	\$750,00	-\$750,00	\$0,00	\$0,00	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
G/730606/4FM402	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$9.523,50	\$9.523,50	\$0,00	\$2.476,50	\$12.000,00	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU
G/730505/4FM402	Vehículos (Arrendamiento)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.440,00	\$1.440,00	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU
G/730205/4FM402	Espectáculos Culturales y Sociales	\$2.966,50	\$2.966,50	-\$2.966,50	\$0,00	\$0,00	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU
G/840103/4FM402	Mobiliario	\$750,00	\$750,00	-\$750,00	\$0,00	\$0,00	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU
G/840104/4FM402	Maquinaria y Equipos	\$200,00	\$200,00	-\$200,00	\$0,00	\$0,00	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU
<b>TOTAL</b>		<b>\$40.390,00</b>	<b>\$40.390,00</b>	<b>-\$7.617,91</b>	<b>\$7.617,91</b>	<b>\$40.390,00</b>	

Después del respectivo análisis del saldo disponible en las partidas presupuestarias 730205, Espectáculos Culturales y Sociales; 840103, Mobiliario del Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición para fondear las partidas 730606, Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, y 730505, Vehículos (Arrendamiento).

Así como también de las partidas presupuestarias 730205, Espectáculos Culturales y Sociales, 840103 Mobiliario, 840104 Maquinaria y Equipos, del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, se evidencia la factibilidad del traspaso para las partidas 730606, Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, y 730505, Vehículos (Arrendamiento), la misma que no existe en lo Proyecto, por tanto, se solicita la creación de la 1 partida presupuestaria.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de los que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Es importante mencionar que de las partidas presupuestarias de donde se están tomando los recursos, no requerirán posterior financiamiento en el presente año fiscal.

## 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

En archivo anexo se adjuntan las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito Nro. AZVCH-INF-2023-006, la cual contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, de los proyectos SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja de los proyectos SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD en el sistema Mi Ciudad.

## 9. CONCLUSIONES

- El programa y proyecto del cual solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2023, de esta Administración Zonal.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas, los cambios detallados se realizarán a nivel de presupuesto, a fin de priorizar los recursos asignados a los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2023 de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, ya que el presente traspaso de crédito se realizan dentro de los proyectos de inversión del mismo sector, a fin de priorizar los recursos asignados a los proyectos anteriormente mencionados y así tener como resultado una ejecución presupuestaria óptima contribuyendo con los objetivos de esta Administración Zonal encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Este traspaso de crédito NO afecta a la estructura programática del POA a nivel de meta, actividad y tarea, al contrario, permite optimizar los recursos asignados, fortaleciendo su cumplimiento y ejecución, en este sentido las tareas que se quedan sin presupuesto se ejecutarán de manera ordenada y adecuada.
- La redistribución del presupuesto se realiza entre partidas dentro de los mismos proyectos del mismo sector; en el proyecto SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN se registra una afectación inferior al 20% y en el proyecto SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, se registra una afectación superior al 20% del monto total asignado a los proyectos mencionados, según lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administradora Zonal Los Chillos la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022



Firmado electrónicamente por:  
**MERCY NARDELIA LARA  
RIVERA**

-----  
Mercy Nardelia Lara Rivera  
Administradora Zonal Valle de Los Chillos  
Fecha: 28/02/2023

**10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA**

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, por lo que, en mi calidad de Secretario Metropolitano de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**HERNAN FRANCISCO  
VITERI TORRES**

-----  
Dr. Francisco Viteri  
Secretario de Salud  
Fecha: 28/02/2023

SECTOR:		MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS		INFORME TÉCNICO:	
DESARROLLO ECONÓMICO		ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS		SGCTYP- AZVCH - 2023 - 006	
DEPENDENCIA:		ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS			

MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO																	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA						ACTIVIDAD					PRESUPUESTO						
ÁREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
						DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/ NUEVA						
COMUNALES	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	IMPLEMENTAR 17 ESPACIOS (MERCADO, PLATAFORMAS MUNICIPALES Y COMERCIO AUTÓNOMO) LA ESTRATEGIA DE ESPACIOS SALUDABLES EN EL 2023. - SALUD VALOR ESPERADO DISTRITAL: 17.00 VALOR ESPECÍFICO DEPENDENCIA: 2.00	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES	MANTIENE	N/A	N/A	EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS	MANTIENE	001	730205	\$2.951.41		-\$2.951.41	0,00
COMUNALES	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	IMPLEMENTAR 17 ESPACIOS (MERCADO, PLATAFORMAS MUNICIPALES Y COMERCIO AUTÓNOMO) LA ESTRATEGIA DE ESPACIOS SALUDABLES EN EL 2023. - SALUD VALOR ESPERADO DISTRITAL: 17.00 VALOR ESPECÍFICO DEPENDENCIA: 2.00	ELABORACIÓN DE INFORME DE COORDINACIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS CONSEJOS ZONALES Y DE LA ESTRATEGIA DE ECSD	MANTIENE	N/A	N/A	PARTICIPAR EN MESAS PARADIGMÁTICAS INTERSECTORIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA EQUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN	MANTIENE	001	840103	\$750.00		-\$750.00	0,00
COMUNALES	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	MANTENER 9426 VISITAS TÉCNICAS Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN EL 2023. - SALUD VALOR ESPERADO DISTRITAL: 9426.00 VALOR ESPECÍFICO DEPENDENCIA: 589.00	REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO	MANTIENE	N/A	N/A	RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUMIENTOS)	MANTIENE	001	730606	\$10.680.00	\$1.320.00		12.000,00
COMUNALES	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	SALUD AL DÍA	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	MANTENER 9426 VISITAS TÉCNICAS Y RECOLECCIÓN DE MUESTRAS A LOS MANIPULADORES DE ALIMENTOS DE RESPONSABILIDAD MUNICIPAL EN EL 2023. - SALUD VALOR ESPERADO DISTRITAL: 9426.00 VALOR ESPECÍFICO DEPENDENCIA: 589.00	REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO	MANTIENE	N/A	N/A	RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUMIENTOS)	MANTIENE	001	730505	\$12.568.59	\$2.381.41		14.950,00
COMUNALES	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	EJECUTAR 57.200 INTERVENCIÓNES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL 2023. - SALUD VALOR ESPERADO DISTRITAL: 57200.00 VALOR ESPECÍFICO DEPENDENCIA: 6700.00	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA.	MANTIENE	N/A	N/A	IMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDO PARA PRODUCTOS EDUCACIONALES PARA LA POBLACION	MANTIENE	001	730205	\$2.966.50	\$0.00	-\$2.966.50	0,00
COMUNALES	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	EJECUTAR 57.200 INTERVENCIÓNES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL 2023. - SALUD VALOR ESPERADO DISTRITAL: 57200.00 VALOR ESPECÍFICO DEPENDENCIA: 6700.00	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	MANTIENE	N/A	N/A	ACTUALIZACIÓN DE PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE ASIST Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	MANTIENE	001	840103	\$750.00	\$0.00	-\$750.00	0,00
COMUNALES	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	EJECUTAR 57.200 INTERVENCIÓNES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL 2023. - SALUD VALOR ESPERADO DISTRITAL: 57200.00 VALOR ESPECÍFICO DEPENDENCIA: 6700.00	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	MANTIENE	N/A	N/A	SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIÓNES PREVENTIVAS EN SALUD PARA POBLACION IDENTIFICADA EN ALTO RIESGO	MANTIENE	001	840104	\$200.00	\$0.00	-\$200.00	0,00
COMUNALES	SALUD	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	EJECUTAR 57.200 INTERVENCIÓNES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGO EN EL 2023. - SALUD VALOR ESPERADO DISTRITAL: 57200.00 VALOR ESPECÍFICO DEPENDENCIA: 6700.00	EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	MANTIENE	N/A	N/A	INTERVENCIÓNES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTORNOS EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	MANTIENE	001	730606	\$9.523.50	\$2.476.50	\$0.00	12.000,00



Quito, 23 de febrero de 2023

## INFORME FINANCIERO No.006

### TRASPASO DE CREDITO DE LOS PROYECTOS: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS

#### 1 BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 283 El sistema económico es social y solidario.
- Constitución de la República Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, Artículo 256; Traspasos y 257; Prohibiciones, 271; Traspasos de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 107, presupuestos prorrogados.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021 y Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, del 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento “PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las “NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023”.

#### 2 ANTECEDENTES

El 14 de febrero de 2023, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-159-M, el Psic. Fausto Antonio Costales Duque, Director de Gestión Participativa (E), indica que: *“...con el objetivo de cubrir la presente necesidad, me permito solicitar a usted, muy comedidamente, se AUTORICE a quien corresponda realizar el proceso de los traspasos de crédito requeridos, para los proyectos de “Seguridad Alimentaria y Nutrición” y “Sistema Integral de Promoción de la Salud”, y así desarrollar*

las actividades propuestas en el POA 2023, en concordancia con las directrices de la Secretaría Metropolitana de Salud, y las necesidades presentes en territorio.”

Mediante Informe para trasposos Nro. 001, El MVZ. Alejandro Paredes Jefe Zonal de Salud (S), concluye: “es necesario realizar los trasposos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la salud e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Los Chillos.”

Mediante memorando Nro, GADDMQ-AZVCH-URH-2023-031-M, la Psic. Lizeth Veronica Marmol Lopez, Responsable de recursos Humanos de esta Administración Zonal, certifica “... la labor a ser desarrollada por un profesional en Nutrición o Ingeniero en Alimentos, grupo ocupacional referencial Servidor Municipal 10, con remuneración de \$1.200, no puede ser ejecutada por el personal de la Administración Los Chillos, o el mismo, en vista de que es insuficiente.

“Se certifica que la labor a ser desarrollada por un profesional en Licenciatura en Educación para la Salud, grupo ocupacional referencial Servidor Municipal 10, con remuneración de \$1.200, no puede ser ejecutada por el personal de la Administración Los Chillos, o el mismo, en vista de que es insuficiente.”

### 3 JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

El Área Financiera verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
G/730606/4FM402	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$10.680,00	\$10.680,00	\$0,00	\$1.320,00	\$12.000,00	GI22M402000 01D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
G/730505/4FM402	Vehículos (Arrendamiento)	\$12.568,59	\$12.568,59	\$0,00	\$2.381,41	\$14.950,00	GI22M402000 01D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
G/730205/4FM402	Espectáculos Culturales y Sociales	\$2.951,41	\$2.951,41	-\$2.951,41	\$0,00	\$0,00	GI22M402000 01D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
G/840103/4FM402	Mobiliario	\$750,00	\$750,00	-\$750,00	\$0,00	\$0,00	GI22M402000 01D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN
G/730606/4FM402	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$9.523,50	\$9.523,50	\$0,00	\$2.476,50	\$12.000,00	GI22M402000 02D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU

G/730505/4FM402	Vehículos (Arrendamiento)	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$1.440,00	\$1.440,00	GI22M402000 02D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU
G/730205/4FM402	Espectáculos Culturales y Sociales	\$2.966,50	\$2.966,50	-\$2.966,50	\$0,00	\$0,00	GI22M402000 02D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU
G/840103/4FM402	Mobiliario	\$750,00	\$750,00	-\$750,00	\$0,00	\$0,00	GI22M402000 02D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU
G/840104/4FM402	Maquinaria y Equipos	\$200,00	\$200,00	-\$200,00	\$0,00	\$0,00	GI22M402000 02D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU
<b>TOTAL</b>		<b>\$40.390,00</b>	<b>\$40.390,00</b>	<b>-\$7.617,91</b>	<b>-\$7.617,91</b>	<b>\$40.390,00</b>	

**Tabla de movimientos de los Proyectos: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD ZONAL VALLE DE LOS**

Después del respectivo análisis del saldo disponible en las partidas presupuestarias 730205, Espectáculos Culturales y Sociales; 840103, Mobiliario del Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición para fondar las partidas 730606, Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, y 730505, Vehículos (Arrendamiento).

Así como también de las partidas presupuestarias 730205, Espectáculos Culturales y Sociales, 840103 Mobiliario, 840104 Maquinaria y Equipos, del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, se evidencia la factibilidad del traspaso para las partidas 730606, Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, y 730505, Vehículos (Arrendamiento), la misma que no existe en lo Proyecto, por tanto, se solicita la creación de la 1 partida presupuestaria.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de los que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.


Es importante mencionar que de las partidas presupuestarias de donde se están tomando los recursos, no requerirán posterior financiamiento en el presente año fiscal.


**4 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito del proyecto **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**, no afecta el cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a dar cumplimiento a la ejecución del Planificación Operativa Anual POA 2023, conforme a los lineamientos establecidos.

Se emite el presente informe financiero favorable para la viabilidad del traspaso presupuestario y se espera autorización para dar continuidad al proceso.



Elaborado por:	Ing. Francisco Javier Espinosa  Jefe Financiero	 Firmado electrónicamente por: <b>FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CALDERON</b>
----------------	---	--

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS</b>	
	<b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</b>	
	<b>INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO</b>	Nro. 006

**Fecha:** Quito, 23 de febrero de 2023

## 1. NORMATIVA


- Constitución de la República: Art. 283 El sistema económico es social y solidario.
- Constitución de la República Artículo 293.- *“Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.*
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Artículo 256; Traspasos y 257; Prohibiciones, 271; Traspasos de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 107, presupuestos prorrogados.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Artículo 83.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021 y Ordenanza Nro. PMU No. 007-2022, del 26 de septiembre de 2022.
- Mediante oficio No. GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera, remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento *“PRESUPUESTO PRORROGADO 2023”*.
- Mediante circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0002-C de fecha 09 de enero de 2023, la Administración General emite las *“NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL GADDMQ, EJERCICIO ECONÓMICO 2023”*.

## 2. ANTECEDENTES

El 14 de febrero de 2023, mediante memorando Nro. *GADDMQ-AZVCH-DGP-2023-159-M*, el Psic. Fausto Antonio Costales Duque, Director de Gestión Participativa (E), indica que: *“...con el objetivo de cubrir la presente necesidad, me permito solicitar a usted, muy comedidamente, se AUTORICE a quien corresponda realizar el proceso de los traspasos de crédito requeridos, para los proyectos de “Seguridad Alimentaria y Nutrición” y “Sistema Integral de Promoción de la Salud”, y así desarrollar las actividades propuestas en el POA 2023, en concordancia con las directrices de la Secretaría Metropolitana de Salud, y las necesidades presentes en territorio.”*

Mediante Informe para traspasos Nro. 001, El MVZ. *Alejandro Paredes Jefe Zonal de Salud (S)*, concluye: *“es necesario realizar los traspasos presupuestarios antes detallados, con la finalidad de poder ejecutar los procesos de contratación conforme la normativa y que una vez ejecutada la contratación respectiva, estas sean utilizadas para brindar un servicio eficiente, precautelando así el uso de los recursos públicos, así como también la salud e integridad de quienes habitan en las parroquias que conforman la Administración Zonal Los Chillos.”*

Mediante memorando Nro. *GADDMQ-AZVCH-URH-2023-031-M*, la Psic. Lizeth Verónica Mármol López, Responsable de recursos Humanos de esta Administración Zonal, certifica *“... la labor a ser desarrollada por un profesional en Nutrición o Ingeniero en Alimentos, grupo ocupacional referencial Servidor Municipal 10, con remuneración de \$1.200, no puede ser*

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS</b>	
	<b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</b>	
	<b>INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO</b>	Nro. 006

*ejecutada por el personal de la Administración Los Chillos, o el mismo, en vista de que es insuficiente.*

*“Se certifica que la labor a ser desarrollada por un profesional en Licenciatura en Educación para la Salud, grupo ocupacional referencial Servidor Municipal 10, con remuneración de \$1.200, no puede ser ejecutada por el personal de la Administración Los Chillos, o el mismo, en vista de que es insuficiente.”*

### 3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

Los proyectos **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN** y **SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD** forman parte del POA 2023 de la Unidad de Salud, mismos que son implementados en Coordinación con la Secretaría de Salud a nivel de territorio del Distrito Metropolitano de Quito, los cuales están encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través de acciones de promoción de salud.


A través del proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición, visitas técnicas e inspecciones para la realización del control sanitario a manipuladores de alimentos en Mercados Municipales y Comercio Autónomo para realizar la recolección de muestras de alimento mismas que son sometidas a un análisis microbiológico con el objetivo de prevenir enfermedades transmitidas por los alimentos y el desarrollo de enfermedades crónicas, para lo cual por medio de la partida 730606 es necesario contar con 1 profesional quién será contratado bajo la modalidad de honorarios profesionales y por otro lado es necesario la contratación de un servicio de transporte comercial modalidades de carga liviana y mixta que incluye conductor camioneta a través de la partida 730505, que permitirá la movilización del equipo técnico para que las actividades programadas se cumplan conforme a lo planificado.

El traspaso de recursos económicos se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

#### PROYECTO: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Actividad	Tarea	Partida Presupuestaria	Codificado	Reducción	Incremento	Nuevo codificado
REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL RECONOCIMIENTO DE ESPACIOS SALUDABLES	EVENTO PARA INCREMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS ESPACIOS INTERVENIDOS	730205	\$2.951,41	-\$2.951,41	\$0,00	\$0,00
ELABORACIÓN DE INFORME DE COORDINACIÓN Y DEL PLAN DE ACCIÓN DE LOS CONSEJOS ZONALES Y DE LA ESTRATEGIA DE ECSD	PARTICIPAR EN MESAS PARROQUIALES INTERSECTORIALES EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN	840103	\$750,00	-\$750,00	\$0,00	\$0,00
REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO	RECOLECCIÓN DE MUESTRAS PARA CONTROL SANITARIO (VISITAS TÉCNICAS A MANIPULADORES DE ALIMENTOS, SEGUIMIENTOS)	730606	\$10.680,00	\$0,00	\$1.320,00	\$12.000,00
		730505	\$12.568,59	\$0,00	\$2.381,41	\$14.950,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$26.950,00</b>	<b>-\$3.701,41</b>	<b>\$3.701,41</b>	<b>\$26.950,00</b>

A través del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud, se busca contratar con la partida 730606 un técnico bajo la modalidad de honorarios profesionales, y así realizar las intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de salud sexual y salud reproductiva, de las seis parroquias del Valle de Los Chillos. Así también es indispensable la contratación de una CAMIONETA DOBLE CABINA CON CONDUCTOR INCLUIDO PARA ACTIVIDADES DE SALUD, por medio de la

	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS</b>	
	<b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</b>	
	<b>INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO</b>	Nro. 006


creación de la partida presupuestaria 730505; este traspaso permitirá la movilización del equipo técnico de la Jefatura Zonal de Salud para el desarrollo de actividades en espacios públicos/municipales y promover hábitos de vida saludables, prevenir el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), trastornos mentales, en las seis parroquias del Valle de Los Chillos.

**PROYECTO: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**


Actividad	Tarea	Partida Presupuestaria	Codificado	Reducción	Incremento	codificado Nuevo	
EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA	IMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDO PARA PRODUCTOS EDUCOMUNICACIONALES PARA LA POBLACIÓN	730205	\$2.966,50	-\$2.966,50	\$0,00	\$0,00	
	ACTUALIZACIÓN DE PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE SSYSR Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	840103	\$750,00	-\$750,00	\$0,00	\$0,00	
	SEGUIMIENTO DE LAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS EN SALUD PARA POBLACIÓN IDENTIFICADA EN ALTO RIESGO	840104	\$200,00	-\$200,00	\$0,00	\$0,00	
	INTERVENCIONES GRUPALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN COMUNIDADES, ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES EN TEMAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA		730606	\$9.523,50	\$0,00	\$2.476,50	\$12.000,00
			730505	\$0,00	\$0,00	\$1.440,00	\$1.440,00
<b>TOTAL</b>			\$13.440,00	-\$3.916,50	\$3916,5	\$13.440,00	

**4. CONCLUSIONES**

- Los proyectos "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN; y, SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", se encuentran especificados y contemplados en el Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal Valle de Los Chillos.
- La redistribución del presupuesto, conforme el informe Financiero permitirán cumplir con los objetivos planteados, optimizando y precautelando el buen uso de los recursos económicos municipales, sin afectación al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado del sector, para cada uno de los proyectos.
- Este movimiento no implica de manera algún incumplimiento programático de las actividades planificadas en cada uno de los proyectos.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.
- La redistribución del presupuesto se realiza entre partidas dentro de los mismos proyectos del mismo sector; en el proyecto "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" se registra una afectación inferior al 20% y en el proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", se registra una afectación superior al 20% del monto total asignado a los proyectos mencionados, según lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales.

 <b>Municipio de Quito</b>	<b>ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS</b>	
	<b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</b>	
	<b>INFROME TÉCNICO PARA TRASPASO DE CRÉDITO</b>	Nro. 006

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor de las Secretarías rectoras.

<b>Acción</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Elaborado por:	Econ. Lucia Mendez.	Jefe de Planificación y Proyectos	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> <b>LUCIA NOEMI MENDEZ</b> <b>CHAUCA</b>